

Requisitos de trabajo y Renovaciones de Seis Meses

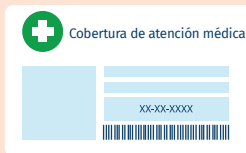
El Plan Healthy Michigan de Medicaid de Michigan

A partir de **ene. de 2027**, la ley federal exige que algunas personas con cobertura de atención médica de Medicaid a través del Healthy Michigan Plan (HMP) trabajen o realicen otras actividades aprobadas durante al menos **80 horas** en al menos uno de los seis meses previos a su renovación. La mayoría de los miembros de HMP también deberán ahora renovar la cobertura cada seis meses. **Si no cumplen estos requisitos, los miembros de HMP pueden perder la cobertura.**

Muchas personas que necesitan cumplir nuevos requisitos laborales ya pueden estar haciéndolo a través del trabajo, la escuela u otras actividades aprobadas, y otras pueden calificar para una exención. Si su cobertura cambiará, recibirá una carta por correo con información específica para su caso antes de que cualquier cambio entre en vigor.

Renovaciones semestrales

La mayoría de las personas con cobertura HMP deberán renovar su cobertura cada seis meses en lugar de anualmente. MDHHS le notificará si se necesita información para completar su renovación. No cumplir los plazos para proporcionar la información solicitada podría resultar en una pérdida de cobertura.

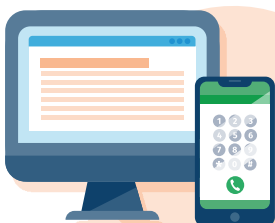


Debe informar sobre trabajo u otras actividades si:

- Tiene entre 19 y 64 años y tienen cobertura de atención médica de Medicaid a través del Plan Healthy Michigan.
- No tiene una razón para estar exento o dispensado de los nuevos requisitos.

¿Necesita declarar?

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS, por sus siglas en inglés) primero comprobará la información que ya tiene para ver si alguien está exento o ya cumple con los requisitos de trabajo. Se le contactará si se necesita más información.



¿Cuándo debe cumplir los requisitos de trabajo?

Si ya tiene cobertura HMP, debe cumplir el requisito en al menos uno de los seis meses previos a su renovación. Si solicita HMP, debe cumplir el requisito en el mes anterior a que comience la cobertura.

Puede estar exento o dispensado de declarar si usted es o está:

- Embarazada o hasta 12 meses después de dar a luz.
- Un joven de acogida o ex joven de acogida menor de 26 años.
- Nativo americano o nativo de Alaska.
- Un veterano con una discapacidad calificada del 100%.
- Una persona con necesidades de salud complejas que limitan su capacidad para participar en las actividades requeridas (medicamente frágil).
- Una persona en tratamiento por consumo de sustancias.
- Está sujeto a los requisitos de trabajo para la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, conocida en Michigan como el Programa de Independencia Familiar.
- Sujeto a requisitos laborales para la Asistencia Nutricional Complementaria.
- Un padre, madre o cuidador de un hijo dependiente de 13 años o menos.
- Un padre, madre o cuidador de una persona con una discapacidad.
- Fue recientemente liberado de la cárcel o prisión.

Tipo de trabajo o actividades que califican:

A menos que esté exento, debe completar 80 horas de trabajo u otras actividades en uno de los seis meses previos a la renovación de su HMP. Puede utilizar cualquier combinación de estas actividades para cumplir el requisito:

- Trabajar en un empleo.
- Asistir a la escuela.
- Capacitación laboral.
- Voluntariado o realizando servicio comunitario

También puede cumplir el requisito si tiene ingresos verificados de \$580 o más al mes.

Para obtener más información sobre estos requisitos, visite HealthyMichiganPlan.org o escanee el código QR.



Pasos que puede seguir para prepararse para estos cambios:

- Asegúrese de que su dirección, número de teléfono y correo electrónico estén actualizados en Michigan.gov/MIBridges.
- Informe cualquier cambio que pueda afectar su cobertura visitando Michigan.gov/MIBridge y usando la función "Report My Changes" (informar mis cambios). Estos cambios podrían incluir el nacimiento de un hijo, el fallecimiento, el matrimonio o el divorcio, o un cambio en los ingresos. También puede ponerse en contacto con su oficina local para informar de estos cambios.
- Esté atento a su correo electrónico, mensajes de texto y correo postal para recibir mensajes del MDHHS.
- Si recibe documentación de MDHHS, complete, firme y devuélvalo antes de la fecha límite especificada, junto con cualquier documento solicitado.
- Continúe revisando Michigan.gov/MIBridges para ver actualizaciones. La información se publicará a medida que esté disponible.

Línea de ayuda para beneficiarios

For questions or problems, or help with translation, call the Beneficiary Help Line at 1-800-642-3195 (TTY 1-866-501-5656).

Si tiene preguntas o problemas o necesita ayuda para traducir, llame a la Línea de ayuda al beneficiario al 1-800-642-3195 (Número de TTY 1-866-501-5656).

للأسئلة أو المشاكل، أو للحصول على المساعدة في الترجمة، يرجى الاتصال بخط مساعدة المستفيدين على الرقم 1-800-642-3195 (الهاتف النصي 1-866-501-5656).

MDHHS-Pub-2449 (6/26) El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) no discrimina a ninguna persona ni grupo por motivos de raza, nacionalidad, color, sexo, discapacidad, religión, edad, altura, peso, estado familiar, consideraciones partidarias ni información genética. La discriminación según el sexo incluye, entre otras cosas, la discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales y embarazo.